INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 09/17: "ADQUISICION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA LA TOA" ID 323.430.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinte de noviembre del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/17: "ADQUISICION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA LA TOA" ID 323.430,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. <u>ANTECEDENTES</u>

- Memorándum Interno de fecha 19 de septiembre de 2017 de la Dirección de Terminal de Ómnibus por el cual se solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 29/17 por Gs. 36.900.000 (Guaraníes treinta y seis millones novecientos mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 323.430; y
- En fecha 19 de octubre de 2017 el llamado ID 323.430 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue emitida la Adenda N° 1 de fecha 24 de octubre de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- 2 DE JULIO S.R.L.
- DISTRIBUIDORA O R SRL
- LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
- JUAN ANGEL NUÑEZ DOMINGUEZ
- OVERA S.A.

Abg. Gloria [illegible], DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. [illegible] - T.O.A.

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 24 de octubre del año 2017, en la oficina de la Terminal de Ómnibus, siendo las **13:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 09/17, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 30 de octubre del año 2017.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	MARCHELA S.A.	32.550.000
2	SERVICIOS GASTRONOMICOS DE SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ	37.800.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MARCHELA S.A.	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR GONZALEZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.1.627.500	(*) NO CUMPLE-GS.1.872.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	NO PRESENTA	PRESENTA-NRO1472796

Lic. Julio Benítez Albavi
Director T.O.A.

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

(*)SERVICIOS GASTRONOMICOS DE SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ: la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no cubre el monto establecido en el llamado que es del 5% (**1.890.000**) del monto total de la oferta (Gs. **37.800.000**)

DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PRESENTADO

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de Servicios Gastronómicos San Miguel en fecha 30 de Octubre de 2017 para la Contratación Directa con número de ID 323.430, para el suministro de Obsequios navideños.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la Municipalidad de Asunción por la suma de Gs. 1.872.000 (Guaraníes un millón ochocientos setenta y dos mil) que pagaré a la misma en los siguientes casos:

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...",*** se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.----------

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta posible de evaluar, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	MARCHELA S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Provisión y preparado de obsequio navideño	157.000	210	-1	155.000	32.550.000
					Total	32.550.000

5. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Terminal de Ómnibus— manifiesta cuanto sigue:

Abg. Cinthia Ruiz Alcaraz
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Julio Benítez Alba
T.O.A.

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanza

Con referencia al llamado via Contratacion Directa N° 09/2017, para la **"Adquisicion de Obsequios Navideños"** con **ID N° 323.430,** para los funcionarios de la Terminal de Omnibus – Asunción, cumplo en informar que la firma **MARCHELA S.A.,** que presenta su Carta – Oferta, esta a conocimiento del bien solicitado. A su vez se compromete por escrito a cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, del Anexo C; Especificaciones Tecnicas, plazos y forma de entregas, estipuladas en la Carta de Invitación.

Se solicita disminuir la cantidad solicitada de 210 hasta 208, esto debido a que a la fecha esa es la cantidad que efectivamente se proveerá a los funcionarios y asi evitar una adquisición por encima de lo que realmente se requiere.

6. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 866/17 de fecha 09 de noviembre de 2017, se solicitó a la firma **MARCHELA S.A.,** la siguiente información:

- *Anexo C - Especificaciones Técnicas*
- *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.*
- *Declaración Jurada, constancia, contratos o experiencias de satisfacción de clientes públicos y/o privados, en los periodos del año 2014, 2015 y 2016, que demuestren la provisión del servicio de la misma naturaleza (provisión de muebles y enseres) la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

7. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	MARCHELA S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE

Abg. Gloria Núñez de Ortega
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Juan Benítez Albavi
Director - T.O.A.

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada, constancia, contratos o experiencias de satisfacción de clientes públicos y/o privados, en los periodos del año 2014, 2015 y 2016, que demuestren la provisión del servicio de la misma naturaleza (provisión de obsequios navideños) la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta.	**CUMPLE**

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **MARCHELA S.A.**, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**MARCHELA S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-MARLENE MEDINA CANTERO (*)** **-MISAEL DANILO TORRES** **-GRACIELA DE JESUS MEDINA**
C.I. N°	**-2158988 (*)** **-4511744** **-2041850**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará	No observan registros (SINARH - AsuHesaka) (*) Figura como Docente, por tanto se encuentra habilitado según lo establecido en la Ley 1626/00 de la Función Pública.

Abg. Gloria Gómez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Julio Benítez Albavi
Director - T.O.A.

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **MARCHELA S.A.**, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: *"...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o* ***cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes...***", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90151802-041	Provisión y preparado de obsequio navideño	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	Bolsa	208	155.000	32.240.000
								TOTAL	**32.240.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 32.240.000

Monto CDP: Gs. 36.900.000

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Lic. Julio Benítez
Director de la Terminal de Ómnibus de Asunción

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas